CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 79

De 14 de mayo de 2013

Por el cual se autoriza a la Señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, a celebrar y suscribir un Convenio de Cooperación con la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., con el fin de patrocinar el evento denominado Bienal del Sur en Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7 del Artículo 17de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece la facultad del Consejo Municipal, de disponer de los bienes y derechos del Municipio y adquirir los que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos municipales, con las limitaciones que establezca la ley;

Que el numeral 11 del Artículo 17 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece la facultad del Consejo Municipal, de autorizar y aprobar la celebración de contratos y otros modos de prestación de servicios públicos municipales y lo relativo a la construcción y ejecución de obras municipales;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 554 de 24 de junio de 2010, se declara oficial la celebración del QUINTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DEL OCEANO PACIFICO, y se crea la Comisión Nacional para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento del Océano Pacífico;

Que dentro del marco de la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento del Océano Pacífico, LA ALCALDÍA organiza la BIENAL DEL SUR EN PANAMÁ "Emplazando Mundos", la cual se llevará a cabo del 15 de abril al 30 de mayo del presente año, y que dicho proyecto de carácter internacional, busca estimular el desarrollo de Panamá, como un país que contiene una oferta turística cultural de primer mundo, y promover las nuevas tendencias de las artes plásticas y visuales;

Que la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA), dentro de su responsabilidad social, tiene como propósito el patrocinio de actividades tendientes al mejoramiento de la calidad de vida, social y económica de la población panameña, desea colaborar con el evento denominado Bienal del Sur en Panamá, comprometiéndose con la Alcaldía de Panamá a aportar la suma total de CINCUENTA MIL BALBOAS (B/. 50,000.00), en concepto de patrocinio;

Que el citado convenio tendrá una duración del 15 de abril al 30 de mayo de 2013 y será refrendado por la Contraloría de la República, por lo que.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, a suscribir Convenio de Cooperación con la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA), para recibir un aporte al evento denominado Bienal del Sur en Panamá, por la suma total de CINCUENTA MIL BALBOAS (B/. 50,000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

EL VICEPRESIDENTE

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M. Mojica.-

Acuerdo N°79
14 de mayo de 2013

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 23 de mayo de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

CAROLINA AROSEMENA S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA SEÑORA ROXANA MÉNDEZ, ALCALDESA DEL DISTRITO DE PANAMA.-